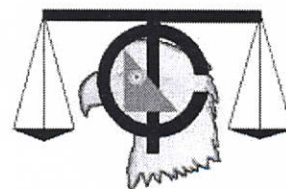




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 12 JUN 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas,
Letra: TCP DA N° 113/2018, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE
BIBLIOGRAFÍA SEGÚN NOTA INTERNA N° 956/2018 LETRA T.C.P.-SL";
y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 956/2018, Letra: T.C.P.-SL, obrante
a foja 1, el Secretario Legal solicita autorización para la adquisición de
bibliografía específica de la editorial RUBINZAL CULZONI S.A., necesaria
para responder las necesidades del servicio, por la suma total de \$ 36.046 (treinta
y seis mil cuarenta y seis pesos).

Que en la nota mencionada se detallan los títulos y autores de las
obras solicitadas.

Que a foja 1 vuelta, ha tomado intervención el Vocal Abogado Dr.
Miguel LONGHITANO, por entonces Presidente a cargo, autorizando lo
solicitado.

Que ha foja 8 se acompaña presupuesto presentado por dicha firma.

Que el presente gasto asciende a la suma total de \$ 25.931,52
(veinticinco mil novecientos treinta y un pesos con cincuenta y dos centavos).

Que a foja 7 consta certificado de la firma Rubinzal Culzoni S.A.
acreditando ser el único editor en el país.

Que a fojas 4/5 se agregan el Certificado de Cumplimiento Fiscal y
el Certificado en el Registro de Proveedores del Estado vigente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 56/2018, obrante a foja 3.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial N° 1015 y el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

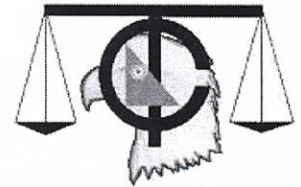
ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la adquisición de bibliografía específica de la editorial RUBINZAL CULZONI S.A. necesaria para responder las necesidades del servicio, por la suma total de \$ 25.931,52 (veinticinco mil novecientos treinta y un pesos con cincuenta y dos centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa de la firma RUBINZAL CULZONI S.A., de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y Decreto provincial N° 674/2011.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 4.5 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



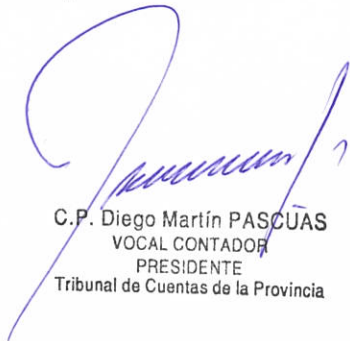
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 171 /2018.




C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

